LEY DE 13 DE OCTUBRE DE 1941

PODER EJECUTIVO.— Se autoriza a éste, para ceder en favor del Círculo Militar, los terrenos ubicados en la calle Recreo esquina Colón de esta ciudad.

GENERAL ENRIQUE PEÑARANDA C. Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO 1o.— Se autoriza al Poder Ejecutivo para ceder a título gratuito, en favor del Círculo Militar, los terrenos del Ejército ubicados en la calle Recreo esquina Colón de esta ciudad, para la edificación de su local propio.

ARTICULO 2o.— Con intervención de la Junta de Almonedas Nacional, el Ministerio de Defensa queda facultado para efectuar el remate del Cuartel de la Plaza Venezuela, transferido al Directorio del Círculo Militar por Decreto y Resolución Suprema de 1o. febrero de 1929 y 28 de agosto de 1936, respectivamente, o del inmueble a que se refiere el artículo precedente, con cuyos recursos deberá iniciarse la construcción del local destinado a esa Institución, en los terrenos que presten mayores ventajas a ese objeto.

ARTICULO 3o.— El Ministerio de Defensa Nacional, consignará una, suma prudencial en sus presupuestos anuales, hasta la finalización de la obra, como subvención destinada a cubrir los mayores gastos que demande la edificación del local antes indicado.

ARTICULO 4o.— En caso de disolverse el Círculo Militar, el edificio a construirse se revertirá a favor del Estado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 6 de octubre de 1941.

A. Galindo.— Rafael de Ugarte.— Gastón Mujía, Senador Secretario.—Julio Céspedes Añez, Senador Secretario.— Carlos Wálter Urquidi Diputado Secretario.— Félix Eguino Zaballa, Diputado Secretario.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y un años.

Gral. E. Peñaranda C. --- Tgral, J. M. Candia.